



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
TURBO-ANTIOQUIA**

AVISO A LA COMUNIDAD

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE TURBO-ANTIOQUIA, se permite dar a conocer a la comunidad la existencia del trámite del Medio de Control de NULIDAD SIMPLE con radicado 05 837 33 33 002 2024 00033-00, instaurado por el MUNICIPIO DE NECOCLÍ-ANTIOQUIA en cabeza del señor alcalde GUILLERMO JOSE CARDONA MORENO en contra del MUNICIPIO DE NECOCLI-ANTIOQUIA- SECRETARIA DE PLANEACION, VIVIENDA, SERVICIOS PUBLICOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (Resolución N° 050 del 10 de octubre de 2023). Vinculados WILSON BARRIOS HERRERA, TIFANY LISETH RUIZ VERELAS Y MARIA IDALIS SANCHEZ ABADIA, dentro del cual se pretende la nulidad de la "RESOLUCIÓN N° 050 del 10 de octubre 2023, por medio del cual se expide una licencia de construcción en modalidad de parcelación y subdivisión.

Este despacho mediante auto N° 140 del 22 de febrero de 2024, admitió la demanda y ordenó su publicación.

La presente comunicación, se realizará por el portal - Pagina Web de la Rama Judicial.

Turbo-Antioquia, 23 de febrero de 2024


SECRETARIA
ANDRÉS-FELIPE MARTÍNEZ PELÁEZ
SECRETARIO

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Turbo-Antioquia
Calle 100 No 13-21, Nuevo Palacio de Justicia, piso 3, celular 322 956 45 64
Correo para recepción de memoriales:
j02admturbo@cendoj.ramajudicial.gov.co.